

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 475/2023
ACTOR: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancias	Número de registro
Escrito y anexos de Dulce Marlene Reynoso Santibáñez, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	2780-SEPJF

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. **Conste.**

Ciudad de México, a dieciséis de octubre de dos mil veintitrés.

Con el escrito y los anexos de cuenta, **fórmese y regístrese el expediente físico y electrónico**¹ relativo a la controversia constitucional que hace valer Dulce Marlene Reynoso Santibáñez, quien se ostenta como Consejera Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos, en contra del Poder Legislativo de la misma entidad federativa, en la que impugna lo siguiente:

IV. LA NORMA GENERAL O ACTO CUYA INVALIDEZ SE DEMANDE, ASÍ COMO, EN SU CASO, EL MEDIO OFICIAL EN QUE SE HUBIERAN PUBLICADO.

Del Poder Legislativo del Estado de Morelos, o Quincuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Morelos; se impugna:

- a) La "DETERMINACIÓN RESPECTO A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS DE 'NUEVA CUENTA' POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO AL DECRETO NÚMERO MIL CIENTO TRES POR EL QUE SE ESTABLECE LA PENSIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO DE LAS MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE LOS TRIBUNALES QUE INTEGRAN EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS Y EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE MORELOS" que se adoptó en sesión ordinaria de Pleno iniciada el 18 y concluida el 26 de septiembre de 2023, consistente en los siguientes puntos:

¹ En términos del artículo 7 del Acuerdo General número 8/2020, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 475/2023

PRIMERO. Se determina la improcedencia de la posibilidad de formular "nuevas observaciones" por parte del Poder Ejecutivo al Decreto 1103, y para los efectos conducentes de acuerdo con el marco jurídico aplicable, además de hacerle la devolución de sus oficios y anexos; asimismo se dictamina necesario que se le informe que el instrumento legislativo de mérito quede publicado debidamente en la Gaceta Parlamentaria de este Poder Legislativo; ello en razón de que dada su negativa ficta de publicar el citado instrumento, que, subyace del oficio JOGE/0070/2023 y sus anexos, el mismo debe ser considerado promulgado y, consecuentemente, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado debe instruir la realización de dicha publicación en la aludida Gaceta Parlamentaria y, a su vez, ordenar a quien corresponda, que dentro del término de cinco días hábiles, se realice la publicación del Decreto 1103 en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión del Gobierno del Estado, para todos los efectos conducentes.

SEGUNDO. Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo Estatal la presente determinación en los términos precisados.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de Servicios Legislativos y Parlamentarios del Congreso del Estado, dar cumplimiento en sus términos lo señalado en el presente dictamen...

- b) Los efectos, órdenes y consecuencias derivadas de la Determinación impugnada.

Atento a lo anterior, con fundamento en los artículos 24 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 14, fracción II, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 34, fracción XXII, y 81, párrafo primero, ambos del Reglamento Interior de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, **túrnese este expediente al Ministro *******

, para que instruya el procedimiento correspondiente, de acuerdo con el registro que al efecto se lleva en la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal.

Se habilitan los días y las horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este proveído con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández, Presidenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con el Licenciado **Eduardo Aranda Martínez**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

CCC.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	NORMA LUCIA PIÑA HERNANDEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	PIHN600729MDFXRR04			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/10/2023T15:15:35Z / 17/10/2023T09:15:35-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	2c 21 4d f8 64 1a b6 a3 42 d4 8f b7 13 6e a2 ed fb 24 38 bc 9e ba 2c ee aa 10 6b c9 ba 7c c0 dd b7 a6 e3 83 70 24 36 e7 58 3a 22 28 19 0d c8 7d d4 5e 5b 7e c0 77 11 ac f2 02 2b 80 61 13 ba 85 bb f7 6e 1f 5c 59 6d 16 31 e4 c2 51 68 69 7d e7 5c 44 f0 f5 9f 97 c9 b1 c4 d3 85 c0 d8 57 10 10 10 4d a9 1c 3f aa 1d b8 33 97 3e f1 29 3b ad 36 21 6a 4c 40 08 02 71 4c ed 42 42 80 03 0a 69 5f 73 9a b8 4a 39 2e 5a 40 73 fc f7 16 4a ca 27 c7 8e 46 6d 3b 81 50 e9 40 2b a4 ce d0 6f 72 78 31 7f 98 46 f5 9e 29 aa 3b 9c 7c a2 07 82 0f 59 da ba 64 63 db da d2 76 24 fd 43 9d 8e 4f 0c 18 d4 ce e6 d5 f9 63 94 7d d6 95 e9 f1 c5 18 c5 5f 34 2c db 94 20 d7 4a 81 d9 1c 91 a6 a7 31 13 13 f7 52 f7 12 7a c4 5c 56 3c 38 75 2a b4 ad a5 0e ef a1 4e cd 11 a4 18 bb ae c9 d3 2f 86 49 4c 9e 20			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/10/2023T15:15:35Z / 17/10/2023T09:15:35-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000023a9			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	17/10/2023T15:15:35Z / 17/10/2023T09:15:35-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6330520			
	Datos estampillados	3BC35884C4283EB90999ECE033DF3A065CB044FEF3719E019F1A5ED6FFFA555F			

Firmante	Nombre	EDUARDO ARANDA MARTINEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	AAME861230HOCRRD00			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6600000000000000000000002b8df	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2023T20:27:24Z / 16/10/2023T14:27:24-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	3b e4 6e bc f8 50 08 36 36 99 18 a2 89 81 0b 32 c3 0c 80 66 68 d6 b6 ed f0 e8 86 0f 36 cb fa fa 2f ce aa 7d 72 e2 e9 99 87 c7 8b 94 25 02 71 9e 75 a0 31 5b 96 a4 b0 0a 32 99 cd ee 34 88 63 ab 9d f8 8e 0c 8c af 7f b8 67 4c 17 d4 b7 fb 96 60 3f b3 4c 3b 86 67 d1 ce 41 73 18 3f 43 99 e2 3f 98 0e 81 0a 84 7a 1f ca 54 72 02 1f 33 86 70 04 49 75 c9 00 20 71 36 37 50 cc 9a c1 62 b7 cf 3c b1 55 f9 0b c3 17 4d 82 4c b3 39 a6 6a 27 40 4b f2 e8 2f d8 85 06 18 cd 6e 6d f5 be 5f 41 70 11 79 cb c2 c8 56 a9 39 6f 5b 6a 4e e7 68 5b 50 f0 84 2e a7 7f cb fb 04 45 09 b0 23 da 0a 87 d6 98 6c 63 89 13 c3 cd e9 8f 6d 26 f9 f8 88 7d 50 3c 84 76 13 39 2e e9 c2 9e 5e eb 93 d3 44 de 1e 27 8a 0e 6f 4a 9d 1f 01 d3 ea 30 66 8f e9 09 a5 37 a1 32 a0 13 06 c6 03 ab 8c 69 fa 3c 3f d9 0d 1b			
	Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2023T20:31:39Z / 16/10/2023T14:31:39-06:00		
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6600000000000000000000002b8df			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	16/10/2023T20:27:24Z / 16/10/2023T14:27:24-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	6328439			
	Datos estampillados	C2FFA9131FFC5BD5367C2ECE3F1F87A848A0E612C8481A2E8AB5FA02A0064D40			